

**Asesoría General de Gobierno**

**Hacienda Pública - Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública, Dción. Pcial. de Odontología), aprobado por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 65/20, cuya distribución se especifica en Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.040 - SAF.011, D.P.A. del Mtrio. de Salud - U.Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública, Dción. Pcial. de Odontología) - Prog.001- Act. 001 - U.Geog.04901 -Inc.001 - Fi.003 - Fu.001, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 04 - Rama Administrativa e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Nidia Vicenta Vázquez, CUIL. 27-29807650-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:27:26

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa